

SANTA CRUZ, 07 de Mayo de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Bases Administrativas "Rehabilitación Integral en Habitabilidad de la Escuela Millahue de Apalta".
- 3.- El Decreto Exento N° 499 de fecha 12.02.2020, que llama a propuesta pública.
- 4.- El Decreto Exento N° 745, de fecha 04.03.2020 adjudica Propuesta Pública.
- 5.- El Decreto Exento N° 849, de fecha 11.03.2020, que Aprueba Contrato.
- 6.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 05.05.2020.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el Departamento Administrativo de Educación Municipal adquirió la ejecución del Proyecto de Rehabilitación Integral en Habitabilidad de la Escuela Millahue de Apalta.
- 2.- Que, el proyecto se encuentra ejecutado.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 1365

1.- APRUÉBASE, Recepción Provisoria con fecha 05.05.2020 de la obra denominada **"REHABILITACIÓN INTEGRAL EN HABITABILIDAD DE LA ESCUELA MILLAHUE DE APALTA"**, según contrato suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la empresa **MD CUPER LTDA., Rut: 76.664.209-8.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/